Blázquez Carrasco, José Manuel
Ayuso Suero, Javier
Fernández Muñoz, Francisco Andrés
Ayuso Suero, Francisco
Pecero Suárez, Elena
Cano Martín, María Esther
Félix Triguero, Verónica
González Rosario, Ramón
Piriz Pérez, María Teresa

RESIDENCIA UNIVERSITARIA MARIO ROSO DE LUNA
Vaca Sánchez, Juan Manuel
Franco Mesa, Ramiro Eduardo
González Jiménez, Noelia Mª
Díaz Hernán, Jorge
Sáez Blázquez, Francisco Javier
Méndez Peña, Juan Miguel
Fuentes del Castillo, Verónica
Pérez Moreno, Ángela Mª
Gallego García, Francisco
Sánchez Hernández, Diana
Palacios Ramos, Miguel
Parra Cerrato, Marta
Rentero Sánchez, Laura
Domínguez Ramírez, Mª del Carmen
Núñez Sánchez, Roberto
Domínguez Pachón, Ana Mª
Valle Saiz, Verónica
Castillo Zambrano, Alexandra
Zara Fernández, Francisco Javier
Carretero Sánchez, Jacob
Álvarez Saucedo, Javier
González Tostado, Juan Luis
García Sánchez, José María

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA
Fernández Digón, Alejandro
Santana Quesada, Rubén Jesús
Tacoronte Ortega, José Luis
León Garrido, Dorleta
Leza Rubio, Lucas

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE MÉRIDA

EDICTO de 22 de septiembre de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 154/2003.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente;

SENTENCIA

En MÉRIDA a treinta de junio del dos mil cuatro.

Vistos por Doña ESTHER SARA VILA, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Mérida y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos bajo el ordinal 154/03, en los que ha sido parte demandante don FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. RIESCO MARTÍNEZ, y asistido por el Letrado Sr. ORTIZ BELDA, y partes codemandadas don PEDRO FRONTELA VADILLO, y "AGROGANADERA FRONTELA", quienes no contestaron a la demanda en tiempo y forma, siendo declarados en rebeldía.

FALLO

Que debo ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. RIESCO MARTÍNEZ, en nombre y representación de D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ, que dio lugar a los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 154/03, contra D. PEDRO FRONTELA VADILLO, y "AGROGANADERA FRONTELA", declarados en situación de rebeldía procesal, condenando solidariamente a los codemandados a pagar al demandante la cantidad de 3.024 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente a las partes personadas, instruyéndoseles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el

plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Líbrese testimonio de la presente, que quedará unido a los de su razón, incorporándose el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a PEDRO FRONTELA VADILLO y AGROGANADERA FRONTELA, la sentencia recaída en los presentes autos de fecha 20.6.2004.

En MÉRIDA a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

El/La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ACUERDO de 6 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016341.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, nº 3.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 25 LMT Monesterio a Calera de León (Expte. 14208/11567).

Final: Apoyo fin de línea existente.

Términos municipales afectados: Calera de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,070.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parajes Cerro del Vicario y El Parral en el T.M. de Calera de León.

Presupuesto en euros: 27.403,00

Presupuesto en pesetas: 4.559.476.

Finalidad: Mejora de la distribución de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016341.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial,